



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 60330138-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

30 JUL 2020

VISTO:

El MEMORANDO N° 270-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR-GGR, de fecha de recepción 24 de julio de 2020; mediante el cual se dispone Proyectar resolución para la Aprobación del Expediente de Contratación y Conformación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento Especial de Contratación para la Contratación de Ejecución de la Obra: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, que prescribe "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, con INFORME Nº 272-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de fecha de recepción 21 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, solicita a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, la Aprobación del Expediente de Contratación y la Designación del Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento Especial de Contratación Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", en aplicación al Capítulo III Actuaciones Preparatorias, del Requerimiento y Preparación del Expediente de Contratación del Reglamento de la Ley Nº 30556, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, modificado mediante Decreto Supremo Nº 148-2019-PCM, para cuyo efecto se detalla las características del Proceso:





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº00 00 00 138 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

3 0 JUL 2020

Tipo de proceso

:

Objeto

Ohra

Sistema de Contratación

Esquema Mixto (Suma Alzada y Precios Unitarios)

Procedimiento Especial de Contratación

Valor Referencial

5, 11'527,338.12

Plazo de Ejecución

150 días calendario

Fuente de Financiamiento

Regursos Oficiales de Crédito



Que, con Proveído inserto al reverso del INFORME Nº 272-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA, la jefa de la Oficina Regional de Administración, deriva el expediente al Gerente General Regional, para que en cumplimiento a sus funciones continúe con el trámite correspondiente;



Que, con INFORME Nº 494-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha de recepción 21 de julio de 2020, el Sub Gerente de Obras, alcanza al Gerente Regional de Infraestructura, adjunto al presente el Formato Nº 03 - Propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento Especial de Contratación Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDAGIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CONTRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES";



Que, con INFORME Nº 135-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha de recepción 22 de julio de 2020, el Gerente Regional de Infraestructura, alcanza al Gerente General Regional, el Formato Nº 03 - Propuesta de miembros para integrar el Comité de Selección que tendrá a cargo la conducción del Procedimiento Especial de Contratación Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria), para la Contratación de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES";

Que, mediante la Ley N° 30556, se aprobaron disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres, disponiendo la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Carabies;







"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº90130138-2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes.

3/0 JUL 2020

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1354, se modifica la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios; con el objeto de establecer medidas necesarias y complementarias para la eficiente ejecución e implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, el cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley N° 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la ereación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, y simplificación de procedimientos y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada al desarrollo de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios;

Que, el artículo 25º del Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM - Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, establece "El órgano a cargo de la selección organiza, conduce y realiza el procedimiento de selección hasta el consentimiento de la buena pro. La contratación de bienes y servicios puede estar a cargo de un comité de selección o del OEC. En caso de obras y consultoría de obras, la Entidad debe designar a un comité de selección. El comité de selección está conformado por tres (3) miembros titulares y sus correspondientes miembros suplentes, debiendo uno (1) pertenecer al OEC, y los otros dos (2) miembros tener conocimiento técnico en el objeto de la convocatoria. La designación de los miembros del comité de selección y la aprobación del expediente de contratación se realiza en el mismo instrumento, documento o acto, aprobado por el Titular o a quien éste delegue";

Que, conforme a lo antes expuesto y contando con la visación de la Sub-Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCEN TRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017;

3 - 5





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 0 0 0 0 0 1 1 3 8 - 2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes,

3 0 JUL 2020

= =

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del Procedimiento Especial de Contratación № 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", de acuerdo a las características del Proceso:

- Tipo de proceso

Procedimiento Especial de Contratación

Objeto

Sistema de Contratación

Esquema Mixto (Suma Alzada y Precios Unitarios)

Valor Referencial

S/ 11'527,338.12

Plazo de Ejecución

150 días calendario

Fuente de Financiamiento

Recursos Oficiales de Crédito

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a los miembros del Comité de Selección encargado de Conducir el Procedimiento Especial de Contratación Nº 001-2020/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la Contratación de Ejecución de la Obra "CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO TUMBES, VULNERABLE ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIÓN EN LOS SECTORES MALVAL I, BELLAVISTA NORIA Y BELLAVISTA, DISTRITO DE CORRALES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", integrado por:



ING. EDWIN ALFREDO BOY MORAN

Presidente

ING. JUAN MANUEL IZQUIEDO SANJINEZ

Primer Miembro

CPC. PEDRO ALBERTO UBILLUS AGURTO

Segundo Miembro

Suplentes:

ING. FERNANDO RENATO VARGAS MORAN

Presidente

ING. MIGUEL ALONSO FLORES MURO

Primer Miembro

Segundo Miembro

CPC. YUVITZA ESTHER PANTA DIOSES





Copia fiel del Original GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nºº 133 138 -2020/GOB. REG. TUMBES-GR-GGR

Tumbes, 3'0 JUL 2020

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros designados y a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

ENTE GENERAL REGIONAL







= =